

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



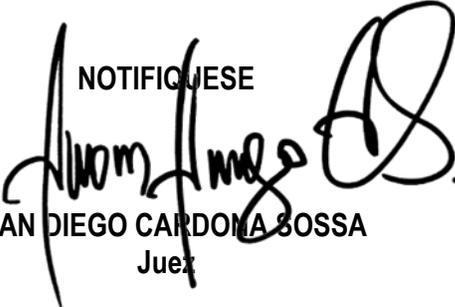
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Francisco Javier Mejía Muñoz Luis Eduardo Mejía Muñoz José Manuel Mejía Muñoz Rosa Inés Mejía Muñoz Bertha Lucía Mejía Muñoz
Demandado	Dolly Amparo Mejía Muñoz
Radicado	05697-31-84-001-2022-00337-00
Providencia	Auto # 1008 – Fija fecha audiencia

En atención a que por auto de fecha 14 de junio de 2023 se corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señora DOLLY AMPARO MEJÍA MUÑOZ a través de su apoderado judicial, así como el traslado fue descrito por la parte actora a través de correo electrónico de fecha 22 de junio de 2023, se procederá a fijar la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P. con la finalidad de continuar el trámite del proceso, razón por la cual SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día MARTES CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 099 fijado el 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c400d380d4fdc239f783a7f40f1a24046dc36d01d8805fc48f9580368975b00**

Documento generado en 26/07/2023 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>